

ATRIBUCIONES

Entre las atribuciones del Coordinador General de Servicios Municipales destacan las siguientes:

- Realizar los estudios, programas y presupuestos necesarios para la prestación de los Servicios Públicos Municipales;
- Coordinar los servicios de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos y almacenamiento de basura;
- Mantener en buen estado el alumbrado público y proponer los programas de ampliación;
- Administrar los mercados municipales
- Integrar una adecuada organización y participación de las organizaciones de comerciantes;
- Asesorar a los comerciantes dentro del proceso comercial para evitar la intermediación en la venta de sus productos;
- Administrar los Panteones que requieran los centros de población;
- Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza; las calles, monumentos, parques, fuentes, jardines y demás sitios de uso público;
- Verificar y evaluar la calidad de los servicios prestados, así como, proponer las adecuaciones necesarias para brindar un mejor servicio a la población demandante.